



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Creada por Decreto No. 370 de Octubre 28 de 2002
y modificada por el Decreto 362 de Octubre 28 de 2003
REGISTRO DANE No. 291726000221, NIT No. 888.163.681, ICESI No. 952886
PUERTO NARIÑO - SARAVENA - ARAUCA
JORNADA DIURNA
Tel. 3926197121. Correo Electrónico: ienarinocan@gmail.com

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS 202305

“ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV – COMPRA DE IMPLEMENTOS FERROELECTRICOS Y DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.”

1. INTRODUCCIÓN.

El presente estudio de conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación de compra de implementos ferroelectricos y de aseo para la Institución Educativa Antonio Nariño, necesidad que se encuentra descrita en el plan de adquisición de la vigencia 2023.

La Institución Educativa Antonio Nariño, con el fin de que sus diferentes dependencias y sedes puedan aprovechar al máximo las clases, de forma eficiente y oportuna, deberá realizar la respectiva adquisición de los diferentes materiales de construcción necesarios para su correcto desempeño, por lo tanto, debe proporcionar los recursos necesarios que permita siempre contar con un mejor servicio, que es de vital importancia para la comunidad.

De conformidad con lo previsto en la ley 715 de 2001, decreto 2474 de 2008, se presenta el siguiente análisis de necesidades para respaldar la obligación contractual que pretende realizar la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa Antonio Nariño, requiere la contratación de compra de materiales ferroelectricos y de aseo, dado que son del área rural y no se tienen todas las comodidades que se pueden conseguir como en el área urbana del Municipio, considerando que la Institución a través del paso de los días se deteriora, es necesario mantener adecuadamente las infraestructuras, ya que por las inclemencias del tiempo, afectan de manera inesperada los planteles educativos, por estos motivos es necesario realizar las respectivas compras, así se tienen los materiales suficientes para estar preparados ante la gran variedad de incidentes que se llegasen a presentar en las infraestructuras educativas, mantendremos los ambientes seguros y completamente limpios para los estudiantes, adecuados y cómodos en las actividades escolares. En el año 2023 se ve la necesidad de realizar dicha compra, considerando los cambios climáticos inesperados, se debe acondicionar todos los ambientes para beneficiar el buen desarrollo de las actividades escolares, mantener completamente las aulas, sanitarios y dependencias que permiten lograr excelentes ambientes de convivencia con toda la comunidad y una interacción pedagógica de los estudiantes al desarrollar su jornada escolar, estos motivos permiten realizar el proyecto propuesto para las actividades educativas 2023.

Es así como el Rector y el consejo directivo de la Institución Educativa Antonio Nariño, ven la necesidad de apoyar la funcionalidad administrativa con la infraestructura y así garantizar el retorno normal de las actividades escolares de la vigencia 2023.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO A CONTRATAR: COMPRA DE IMPLEMENTOS FERROELECTRICOS Y DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Creada por Decreto No. 370 de Octubre 28 de 2002
y modificada por el Decreto 362 de Octubre 28 de 2003
REGISTRO DANE No. 28172600221, NIT No. 888.163.681, ICESI No. 952886
PUERTO NARIÑO - SARAPIQUÍA - (ARAUCA)
JORNADA DIURNA
Tel. 3926197121. Correo Electrónico: ienarinocan@gmail.com

Tabla 1
Necesidades Técnicas y Específicas

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
1	TUBOS PRESION PVC DE ½ PULGADA	20	UND
2	TUBOS PRESION PVC DE 1 PULGADA	20	UND
3	UNION DE PRESION PVC DE 1 PULGADA	20	UND
4	UNION PRESION PVC DE ½ PULGADA	50	UND
5	MACHOS PRESION DE 1 PULGADA	15	UND
6	T PRESION DE 1 PULGADA	15	UND
7	T PRESION DE ½ PULGADA	15	UND
8	LLAVES DE PASO DE 1 PULGADA PVC	15	UND
9	LLAVES DE PASO DE ½ PULGADA PVC	10	UND
10	LLAVES DE PASO DE 1 ½ PULGADA PVC	5	UND
11	GALON DE PEGANTE PVC	1	GL
12	ROLLOS DE TEFLON	15	UND
13	LLAVES GRIFOS	10	UND
14	BULTOS DE CEMENTO GRIS	20	UND
15	BULTOS DE CEMENTO BLANCO	15	UND
16	CINTA AISLANTE ROLLOS	15	UND
17	CUÑETES DE PINTURA TIPO 1	4	UND
18	RODILLOS FLEXPUMA	15	UND
19	VIAJES DE ARENA	5	VIAJE
20	PLAFON AE PLÁSTICO	25	UND
21	TRITURADO ¼ POR METROS	3	METRO
22	BOMBILLOS AHORRADORES	30	UND
23	PIMPINA CLORO MAX DAO X 20 LT	30	PIMPINA
24	DETERGENTE EN POLVO CON BICARBONATO X 500 GR	30	UND
25	BOLSA ASEO CIUDAD BONITA GRUESA X 200 LTS X 10 UND	50	PAQ
26	LIMPIADOR DESINFECTANTE ELIMINA EL 99,9% BACTERIAS LAVANDA X 3.785 CC (AROMATIZANTE)	40	GAL
27	ESCOBA ULTRA SUAVE DE MAYOR DURABILIDAD 50% FIBRA	50	UND
28	RECOGEDOR	20	UND
29	MECHA TRAPERO INDUSTRIAL ALGODÓN 200 GRS CON PALO	20	UND
30	CREOLINA MAXIMO RENDIMIENTO X 120 ML	10	UND

La oferta de mejor calidad, marca reconocida y menor valor será tomado como parámetro para seleccionar el proponente ganador:

- Que el valor unitario ofertado no supere los valores publicados anteriormente.
- La sumatoria de todos los valores unitarios (unidad de medida) no supere la convocatoria.

"AMOR A LA VERDAD"

CARRERA 2 N° 8-25 CENTRO POBLADO PUERTO NARIÑO (SARAPIQUÍA - ARAUCA)

E-mail: ieantonion@yahoo.es ienarinocan@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Creada por Decreto No. 370 de Octubre 28 de 2002
y modificada por el Decreto 382 de Octubre 28 de 2003
REGISTRO DANE No. 28120000221, NIT No. 888.163.681, ICESI No. 052086
PUERTO NARIÑO - SARAVENA - ARAUCA
JORNADA DIURNA
Tel. 3998197121. Correo Electrónico: ienarinocan@gmail.com

4. ESPECIFICACIONES — ACTIVIDADES ESPECÍFICAS — ALCANCE

(a) Características de los elementos - Actividades específicas.

COMPRA DE IMPLEMENTOS FERROELECTRICOS Y DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TUBOS PRESION PVC DE ½ PULGADA	20	UND	14.000	280.000
2	TUBOS PRESION PVC DE 1 PULGADA	20	UND	17.000	340.000
3	UNION DE PRESION PVC DE 1 PULGADA	20	UND	1.500	30.000
4	UNION PRESION PVC DE ½ PULGADA	50	UND	800	40.000
5	MACHOS PRESION DE 1 PULGADA	15	UND	1.500	22.500
6	T PRESION DE 1 PULGADA	15	UND	3.000	45.000
7	T PRESION DE ½ PULGADA	15	UND	1.500	22.500
8	LLAVES DE PASO DE 1 PULGADA PVC	15	UND	18.000	270.000
9	LLAVES DE PASO DE ½ PULGADA PVC	10	UND	15.000	150.000
10	LLAVES DE PASO DE 1 ½ PULGADA PVC	5	UND	25.000	125.000
11	GALON DE PEGANTE PVC	1	GL	105.000	105.000
12	ROLLOS DE TEFLON	15	UND	3.200	48.000
13	LLAVES GRIFOS	10	UND	12.000	120.000
14	BULTOS DE CEMENTO GRIS	20	UND	32.000	640.000
15	BULTOS DE CEMENTO BLANCO	15	UND	39.000	585.000
16	CINTA AISLANTE ROLLOS	15	UND	4.000	60.000
17	CUÑETES DE PINTURA TIPO 1	4	UND	250.000	1.000.000
18	RODILLOS FLEXPUMA	15	UND	15.000	225.000
19	VIAJES DE ARENA	5	VIAJE	260.000	1.300.000
20	PLAFON AE PLÁSTICO	25	UND	9.000	225.000
21	TRITURADO ¾ POR METROS	3	METRO	140.000	420.000
22	BOMBILLOS AHORRADORES	30	UND	30.000	900.000
23	PIMPINA CLORO MAX DAO X 20 LT	30	PIMPINA	50.000	1.500.000
24	DETERGENTE EN POLVO CON BICARBONATO X 500 GR	30	UND	3.600	108.000
25	BOLSA ASEO CIUDAD BONITA GRUESA X 200 LTS X 10 UND	50	PAQ	3.500	175.000
26	LIMPIADOR DESINFECTANTE ELIMINA EL 99,9% BACTERIAS LAVANDA X 3.785 CC (AROMATIZANTE)	40	GAL	32.000	1.280.000

"AMOR A LA VERDAD"

CARRERA 2 N° 8-25 CENTRO POBLADO PUERTO NARIÑO (SARAVENA - ARAUCA)

E-mail: ieantonion@yahoo.es ienarinocan@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Creada por Decreto No. 370 de Octubre 28 de 2002
y modificada por el Decreto 342 de Octubre 28 de 2003
REGISTRO DANE No. 29123000221, NIT No. 899.162.681, ICESI No. 052886
PUERTO NARIÑO - SARAVENA - ARAUCA
JORNADA DIURNA
Tel. 3926197121. Correo Electrónico: ienarinocan@gmail.com

27	ESCOBA ULTRA SUAVE DE MAYOR DURABILIDAD 50% FIBRA	50	UND	8.500	425.000
28	RECOGEDOR	20	UND	5.500	110.000
29	MECHA TRAPERO INDUSTRIAL ALGODÓN 200 GRS CON PALO	20	UND	15.000	300.000
30	CREOLINA MAXIMO RENDIMIENTO X 120 ML	10	UND	2.849	28.492
VALOR TOTAL					\$10.879.492

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El Contratista debe suministrar, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
- El Contratista debe mejorar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su mantenimiento.
- Entregar en la Institución Educativa Antonio Nariño, el servicio contratado bajo la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- Garantizar que el servicio ofrecido sea de buena calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas para este tipo de elementos.
- Presentar la factura o documento equivalente para el respectivo pago.
- Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato.
- Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para el efecto.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Pagar todos los impuestos legales.

5. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
- Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales. cada vez que se efectúe un pago.
- Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
- Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

6. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La ley 715 de diciembre de 2001, por el Artículo 11 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Numeral 12 del art. 25 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el manual de contratación que la selección para cuantías inferiores a los 20 SMMLV se realizará conforme al manual de contratación y se seleccionará la oferta más favorable por calidad y precio.

El monto de contratación es fundamento para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección menor a 20 SMMLV por la mejor calidad y oferta de precios se tendrán en cuenta, por tal motivo se pedirá cotizaciones con contratistas del ramo.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- a. Para establecer el valor del servicio a contratar se tomó como base el análisis de las cotizaciones realizadas en la vigencia 2023. (Soportes que reposan en la carpeta de esta contratación).

"AMOR A LA VERDAD"

CARRERA 2 N° 8-25 CENTRO POBLADO PUERTO NARIÑO (SARAVENA - ARAUCA)

E-mail: ieantonion@yahoo.es ienarinocan@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Creada por Decreto No. 379 de Octubre 28 de 2002
y modificada por el Decreto 362 de Octubre 28 de 2003
REGISTRO DANE No. 281726000221, NIT No. 899.163.681, ICESI No. 052886
PUERTO NARIÑO - SARAVENA - ARAUCA
JORNADA DIURNA
Tel. 3998197121. Correo Electrónico: ieantonioan@gmail.com

- b. Valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$10.879.492). (Incluido todos los impuestos legales). Según Certificado de Disponibilidad No. 5 de Mayo 19 de 2023.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	TUBOS PRESION PVC DE 1/2 PULGADA	20	UND	14.000	320.000
2	TUBOS PRESION PVC DE 1 PULGADA	20	UND	17.000	330.000
3	UNION DE PRESION PVC DE 1 PULGADA	20	UND	1.500	40.000
4	UNION PRESION PVC DE 1/2 PULGADA	50	UND	800	50.000
5	MACHOS PRESION DE 1 PULGADA	15	UND	1.500	18.000
6	T PRESION DE 1 PULGADA	15	UND	3.000	42.000
7	T PRESION DE 1/2 PULGADA	15	UND	1.500	27.000
8	LLAVES DE PASO DE 1 PULGADA PVC	15	UND	18.000	315.000
9	LLAVES DE PASO DE 1/2 PULGADA PVC	10	UND	15.000	180.000
10	LLAVES DE PASO DE 1 1/2 PULGADA PVC	5	UND	25.000	135.000
11	GALON DE PEGANTE PVC	1	GL	105.000	110.000
12	ROLLOS DE TEFLON	15	UND	3.200	46.500
13	LLAVES GRIFOS	10	UND	12.000	125.000
14	BULTOS DE CEMENTO GRIS	20	UND	32.000	650.000
15	BULTOS DE CEMENTO BLANCO	15	UND	39.000	592.500
16	CINTA AISLANTE ROLLOS	15	UND	4.000	63.000
17	CUÑETES DE PINTURA TIPO 1	4	UND	250.000	1.040.000
18	RODILLOS FLEXPUMA	15	UND	15.000	240.000
19	VIAJES DE ARENA	5	VIAJE	260.000	1.350.000
20	PLAFON AE PLÁSTICO	25	UND	9.000	225.000
21	TRITURADO 1/2 POR METROS	3	METRO	140.000	450.000
22	BOMBILLOS AHORRADORES	30	UND	30.000	930.000
23	PIMPINA CLORO MAX DAO X 20 LT	30	PIMPINA	50.000	1.800.000
24	DETERGENTE EN POLVO CON BICARBONATO X 500 GR	30	UND	3.600	114.000
25	BOLSA ASEO CIUDAD BONITA GRUESA X 200 LTS X 10 UND	50	PAQ	3.500	180.000
26	LIMPIADOR DESINFECTANTE ELIMINA EL 99,9% BACTERIAS LAVANDA X 3.785 CC (AROMATIZANTE)	40	GAL	32.000	1.300.000
27	ESCOBA ULTRA SUAVE DE MAYOR DURABILIDAD 50% FIBRA	50	UND	8.500	460.000
28	RECOGEDOR	20	UND	5.500	114.000
29	MECHA TRAPERO INDUSTRIAL ALGODÓN 200 GRS CON PALO	20	UND	15.000	320.000
30	CREOLINA MAXIMO RENDIMIENTO X 120 ML	10	UND	2.849	31.200
VALOR TOTAL				\$ 10.879.492	\$ 11.598.200

NOTA: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

"AMOR A LA VERDAD"

CARRERA 2 N° 8-25 CENTRO POBLADO PUERTO NARIÑO (SARAVENA - ARAUCA)

E-mail: ieantonioan@yahoo.es ienarinocan@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Creada por Decreto No. 370 de Octubre 28 de 2002
y modificada por el Decreto 362 de Octubre 28 de 2003
REGISTRO DANE No. 29120000221, NIT No. 888.163.681, ICERO No. 052886
PUERTO NARIÑO - SARAVENA - (ARAUCA)
JORNADA DIURNA
Tel. 3926197121. Correo Electrónico: ienarinocan@gmail.com

- c. **Forma de pago:** Se realizará en un único pago del 100% una vez se cumpla el plazo, se realice el recibido de ingreso de los elementos al almacén en las Instalaciones de la Institución Educativa, cumplimiento de las especificaciones de ley, suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del rector; con cheque respectivamente, contra factura o documento equivalente discriminado.

El pago quedara supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Institución Educativa lo considerara incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, este no será tenido en cuenta.

- d. **Descuentos:** El Contratista deberá tener en cuenta que la Institución Educativa efectuara los descuentos de Ley del orden vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- e. **Disponibilidad presupuestal.** El presupuesto de funcionamiento en La Institución Educativa Antonio Nariño, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5 de mayo 19 de 2023.
- f. **Plazo y vigencia.** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) días, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..."

No obstante lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, y atendiendo que el pago se realizara a CONTRAENTREGA; la Institución Educativa, estima pertinente no solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y calidad del respectivo contrato.

9. SUPERVISIÓN.

- ☑ La supervisión será ejercida por el servidor público que designe la Institución Educativa.
- ☑ El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.
- ☑ Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas, ratificadas por escrito y formaran parte de los documentos del contrato.
- ☑ Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.
- ☑ El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.
- ☑ El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo a labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo y/ o en el valor del mismo.
- ☑ Vigilar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en este contrato.
- ☑ Comunicar al Despacho del Contratante cualquier incumplimiento de las obligaciones en la ejecución del mismo y las demás inherentes a la ejecución del contrato.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

"AMOR A LA VERDAD"

CARRERA 2 N° 8-25 CENTRO POBLADO PUERTO NARIÑO (SARAVENA - ARAUCA)

E-mail: ieantonion@yahoo.es ienarinocan@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Creada por Decreto No. 370 de Octubre 28 de 2002
y modificada por el Decreto 362 de Octubre 28 de 2003
REGISTRO DANE No. 281726000221, NIT No. 888.163.681, ICESI No. 052886
PUERTO NARIÑO - SARAVENA - ARAUCA
JORNADA DIURNA
Tel. 3926157121. Correo Electrónico: ieantonio@gmail.com

La Institución Educativa Antonio Nariño y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

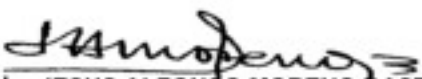
11. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución Educativa para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.

12. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2023, Institución Educativa Antonio Nariño, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El presente estudio previo se expide el 19 de Mayo de 2023.


Lic. JESUS ALFONSO MORENO BASTO
Rector I.E Antonio Nariño.